

**CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA."**

10922

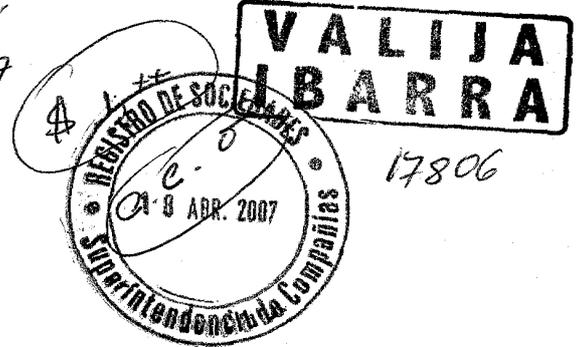
TELF.: 06 2918 616

EXPEDIENTE: 54954

San Pablo el Lago, 17 de Abril de 2007

*Escaneado
19-04-07*

qmg



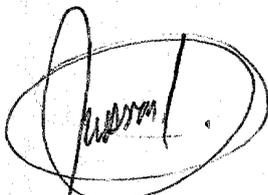
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

Por intermedio del presente me permito solicitar a usted muy comedidamente, se inscriba 41 participaciones a nombre del señor Héctor Patricio Cazar Velastegui, portador de la cédula de ciudadanía No. 100204058 - 0, domiciliado en San Pablo del Lago, en la calle sucre sin número, que el señor Juan Carlos Morillo, quien es propietaria de 77 participaciones de Compañía de Taxis CODETAXIS, "Cabañas del Lago", perteneciente a la parroquia San Pablo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, cede a favor del antes indicado señor Cazar.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me anticipo en expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,


Wilson Yépez
GERENTE



*20 360
17-04-2007*

*Cesión ingresada en
ventanilla Ibarra*

qmg

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS

QUE OTORGA:

JUAN CARLOS MORILLO
FLORES Y SEÑORA

A FAVOR DE:

HÉCTOR PATRICIO CAZAR
VELASTEGUI

CUANTIA: \$ 41,00 USD

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 926

En la ciudad de Otavalo, hoy día
viernes treinta de marzo del dos
mil siete, ante mí ABOGADO JOSE
FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO TITULAR DEL CANTON
OTAVALO, comparece por una parte
los cónyuges señores JUAN CARLOS
MORILLO FLORES Y MARIA ALICIA
CAZAR VELATEGUI, ecuatorianos,
mayores de edad, casados,
idóneos; y, por otra parte el
señor HÉCTOR PATRICIO CAZAR
VELASTEGUI, ecuatoriano, mayor

de edad, soltero, idóneo, todos de este domicilio; legalmente
capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles
personalmente doy fe y me presentan para elevar a escritura
pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación



transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas
a su cargo sírvase agregar una más de CESION DE DERECHOS Y
ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA.- En el
otorgamiento de la presente escritura pública intervienen, los
cónyuges señores JUAN CARLOS MORILLO FLORES Y MARIA ALICIA
CAZAR VELATEGUI, en calidad de CEDENTES, y, por otra parte, el
señor HÉCTOR PATRICIO CAZAR VELASTEGUI, en calidad de "EL
CESIONARIO".- SEGUNDA.- Compañía que se constituyó mediante
Escritura Pública celebrada el jueves doce de marzo de mil
novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón
Ibarra, Dr. Enrique Proaño B., inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Otavalo, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, y con la resolución aprobatoria número 98.1.1.1.0776, de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.- B) Según escritura pública celebrada el día trece de septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo bajo el número de Repertorio 3353 el quince de Septiembre del año dos mil seis; y, C) Según escritura pública otorgada ante el Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, el día jueves cuatro de enero de dos mil siete, los señores **CRISTOBAL HERNAN PUMA GUERRERO y ROSA MARIA PIJAL BONILLA**, ceden a favor del señor **JUAN CARLOS MORILLO FLORES**, las cuarenta y un participaciones más los derechos inherentes a las mismas, a que tiene lugar en la Compañía **CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.**.- **TERCERA.**- Con los antecedentes señalados, libre y voluntariamente, por sus propios derechos comparecen los cónyuges señores **JUAN CARLOS MORILLO FLORES Y MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI**, CEDEN en todos sus términos y partes el contrato de cesión de participaciones y más derechos inherentes a las mismas, aludido en la cláusula inmediata anterior de esta escritura, a favor del cesionario señor **HECTOR PATRICIO CAZAR VELASTEGUI**, las cuarenta y un participaciones más los derechos inherentes que a ella le corresponde en la **COMPANIA (CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA LTDA.)**.- **CUARTA.**- **CUANTIA.** - La cuantía o precio de las partes fijan de

común acuerdo es el de CUARENTA Y UN DOLARES AMERICANOS, suma que la mandataria cedente declara que la tiene recibido por anticipado por parte del cesionario, en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, razón por la cual renuncian a todo reclamo y acción posterior por este concepto. - QUIN

T.A.- las partes aceptan la transferencia de las cuarenta y un participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SE

X.T.A.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión, se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como el margen de la matriz de la escritura pública de constitución.- SEPTIMA.- En todo lo

demás, quedan vigentes todos los términos y partes que conforman la escritura pública aludida en cláusula de antecedentes.

OCTAVA. - DOMICILIO Y TRAMITE.-

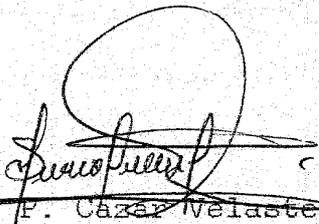
En caso de juicio derivado del presente contrato, las partes renunciado fuero y domicilio, deciden sujetarse a los jueces competentes del cantón Otavalo y en trámite verbal sumario o ejecutivo, a libre elección de la parte actora.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.-

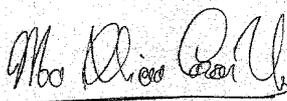
Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en

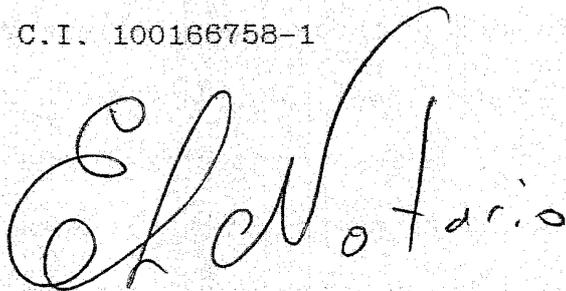


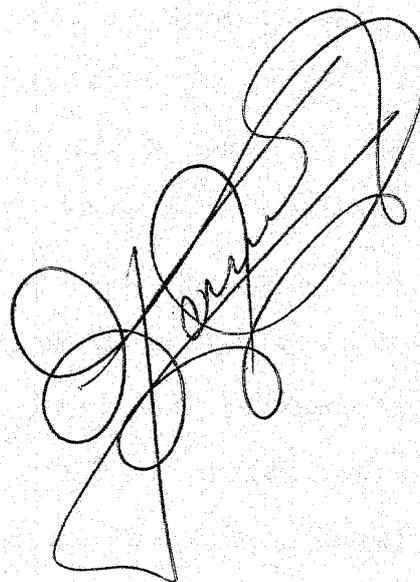
todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


f) ~~Juan Carlos~~ Morillo Flores
C.I. 100260327-0


f) Héctor F. Cazar Velasteguí
C.I. 100204058-0


f) María Alicia Cazar Velasteguí
C.I. 100166758-1


El Notario



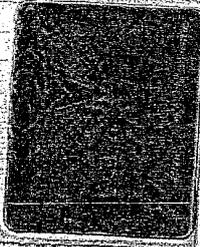
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 100260327-0

MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 DICIEMBRE 1977

DOB C 0189 00377 M

PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 1978

ECLA TORIANA***** V3343V2224

CASADO CAZAR VELASTESUI MARIA ALICIA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN FERMIN MORILLO

MARIANITA FLORES

OTAVALEO 21/07/2004

21/07/2016

REN 0151973




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

205 - 006 - 1002603270

NUMERO CEDUC

MORILLO FLORES
 JUAN CARLOS

OTAVALEO
 CANTON

Electores

IMBABURA
 PROVINCIA

SAN PABLO
 PARROQUIA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 100166758-1

CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

14 DICIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 02-1 0293-01585 F

IMBABURA/OTAVALO ACT. SEXO

JORDAN DE INSCRIPCION 1965

Maria Alicia Cazar Vel.

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO MORILLO FLORES JOAN CARLOS

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARTESANO PROF/Ocup

MANUEL CAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOLA VELASTEGUI

OTAVALO FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 28/02/2005

28/02/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. RENO169565

Imb

PULGAR DERECHO

Maria Alicia Cazar Vel.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

158-004-1001667581

NUMERO CEDULA

Elecciones CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA

IMBABURA OTAVALO
SAN PABLO CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

ADANIAHSA No. 100204058-0

VI HECTOR PATRICIO

1971

LD/SAB PABLO

1-1 0000 00000

1971



ECUATORIANA***** Y3344Y2222

DOCTERO

SECUNDARIA MILITAR

MANUEL ERNESTO CAZAR

ZULIA MARIA VELASTEGUI

HILAGRO 16/11/2000

18/11/2012

1-00



OTAVALO A MARZO 2012

POLICIA DE FISCOS

[Handwritten signature]

OTAVALO

[Handwritten signature]

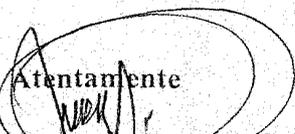
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO
CIA LTDA CORRESPONDIENTE AL MES DE CON EL
CARÁCTER DE UNIVERSAL

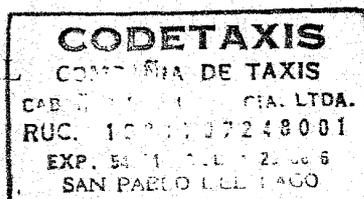
En la parroquia de San Pablo del Lago, Cantón Otavalo a 27...de marzo/2007
Siendo las 17 h en el local de sesiones de nuestra Compañía, ubicada en la calle
Abdón calderón intersección Sucre en el domicilio del señor Miguel Ángel
Gualacata barrio Calluma de esta parroquia SAN PABLO, Cantón Otavalo, se
reúnen los señores Cartagena Valencia Cristóbal Fernando propietario de 36
participaciones de un dólar de valor cada una Chasi Enríquez José Patricio
propietario de 36 participaciones de un dólar de valor cada una, Flores Mora
Medardo Rubén propietario de 36 participaciones de un dólar de valor cada una,
Flores Morales Carlos Heraldo propietario de 34 participaciones de un dólar de
valor cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel propietario de de 41
participaciones de un dólar valor cada una, Hermosa Benalcázar Cesar Augusto
propietario de 36 participaciones de un dólar de valor cada una, Imbaquingo
Fernández Segundo Rafael propietario de 36 participación de un dólar de valor
cada una, Morillo Flores Juan Carlos propietario de 77 participaciones de un
dólar de valor cada una, Tocagón Méndez José Roberto propietario de 34
participaciones de un dólar de valor cada una Yépez Montalvo Wilson Medardo
propietario de 36 participaciones de un dólar valor cada una, socios de la
compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago CIA. Ltda..
Actúa como secretario el Gerente señor Wilson M Yépez por estar presente el
100 por ciento del capital social suscrito y pagado los presentes al amparo de lo
dispuesto en la Ley de Compañías por lo cual resuelven constituirse en Junta
General Extraordinaria de socios de carácter de Universal para tratar sobre los
siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la Junta por parte del señor Gerente
- 2.- Punto único conocer y autorizar al señor Juan Carlos Morillo Flores
Para que realice la sesión de derechos y participaciones al
señor Héctor Patricio Cazar Velastegui En un total de41.....
Participaciones.

Se concede un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, luego de lo
cual leída en presencia de todos los socios esta es aprobada por unanimidad y
para constancia firma el señor Gerente General y los demás socios.

Se clausura la Sesión siendo las 19 horas

Atentamente

Wilson M Yépez
GERENTE GENERAL

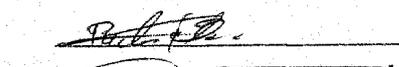


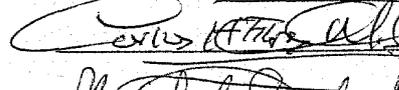
SOCIOS:

- Cartagena Valencia Cristóbal Fernando.
- Chasi Enríquez José Patricio.
- Flores Mora Medardo Rubén.
- Flores Morales Carlos Herald.
- Gualacata Fonte Miguel Ángel.
- Hermosa Benalcázar César Augusto.
- Imbaquingo Fernández Segundo Rafael.
- Morillo Flores Juan Carlos.
- Tocagón Méndez José Roberto.
- Yépez Montalvo Wilson Medardo.

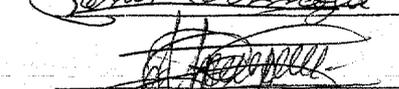


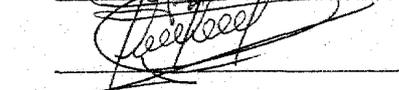








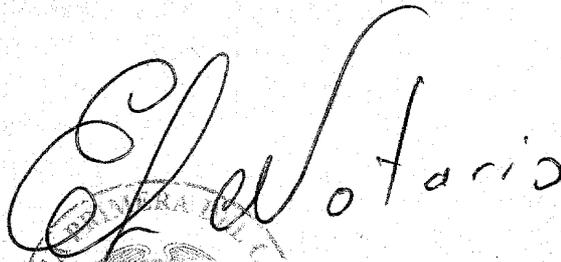


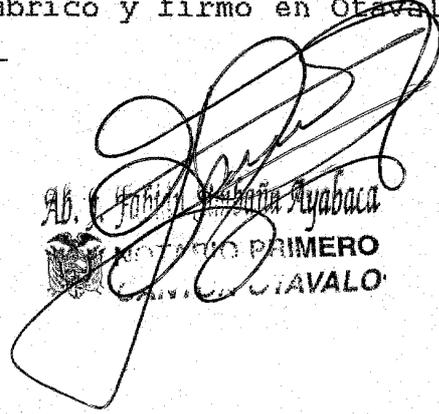






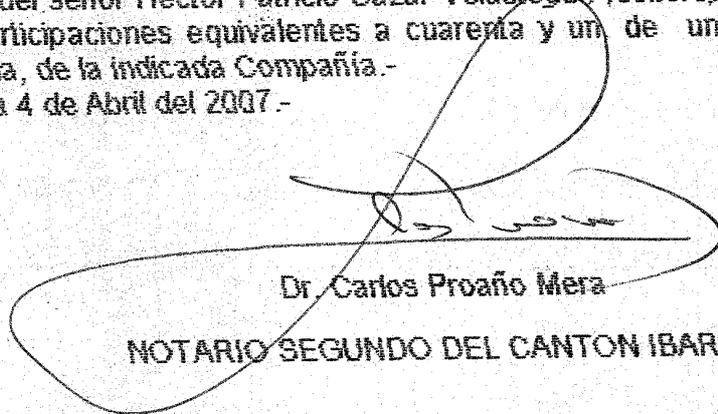
Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a treinta de Marzo del dos mil siete.-





Ab. Fabián Cabaña Ayabaca
CANTÓN PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha treinta de Marzo del presente año dos mil siete, celebrada ante el Abogado José Fabián

Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges Juan Carlos Morillo Flores y María Alicia Cazar Velastegui, ceden a favor del señor Héctor Patricio Cazar Velastegui, (soltero), la totalidad de sus participaciones equivalentes a cuarenta y un de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-
Ibarra, a 4 de Abril del 2007.-

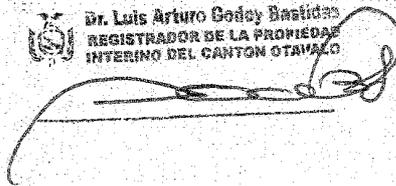

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS**, del señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES Y MARÍA ALICIA CAZAR VELASTEGUÍ, que tiene en la Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., a favor del señor HÉCTOR PATRICIO CAZAR VELASTEGUÍ, bajo el Repertorio número 1198, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavalo, 12 de Abril del año 2007


Dr. Luis Arturo Godoy Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON OTAVALO

